

FICHA TÉCNICA SEGURO CATASTRÓFICO PECUARIO

CLASE DE NEGOCIO

Seguro Pecuario Catastrófico

Agrupar los siguientes seguros: **I. Multirriesgo** (1. Alta Mortalidad y Ataque de Depredadores, 2. Ganadero Climático, 3. Apícola Climático, 4. Daños a Bienes Patrimoniales) y **II. Ganadero Climático para Insuficiencia de Pastos**.

Protege a la Infraestructura, los animales de los hatos y rebaños de las Unidades de Producción Pecuaría (UPP) con hasta 50 cabezas de ganado, inscritas en el Padrón Ganadero Nacional (PGN) del Grupo 3, y por el riesgo de muerte, sacrificio forzoso o desaparición de las especies bovinas en sus funciones zootécnicas de ordeña, reproducción, trabajo, doble función caprinos, ovinos de reproducción y abejas, así como daños en la Infraestructura productiva por causas directas de los riesgos contratados. Así mismo protege contra la muerte de ganado bovino, caprino y ovino debido a la insuficiencia de pastos de las UPP pertenecientes a los Grupos 1, 2 y 3 del PGN. Los siniestros pueden presentarse en forma aislada o como evento masivo de una contingencia climática.

I. Seguro Multirriesgo

1. **Alta Mortalidad.**- Accidente o enfermedad que en un mismo evento, ocasione el sacrificio forzoso o la muerte de los animales en una UPP, en un número igual o superior al establecido como franquicia en la Póliza y en el plazo estipulado para cada riesgo. **Ataque de Depredadores.**- Cubre la muerte y/o sacrificio forzoso del animal como consecuencia directa e inmediata de las lesiones que se ocasionen por el ataque de depredadores.
2. **Seguro Ganadero Climático.**- Cubre la muerte, sacrificio forzoso o desaparición de los animales o colmenas asegurados, por la ocurrencia de los siguientes eventos: avalancha de lodo, erupción volcánica, golpe de mar o tsunami, granizo, helada, huracán, ciclón, tormenta tropical, incendio, inundación, marejada, nevada, onda cálida, rayo, vientos tempestuosos, tornado y terremoto.
3. **Seguro Apícola Climático.**- Cubre la falta de floración en época de la cosecha de miel más importante que ocurra en el Estado o región, como consecuencia de la presentación de los riesgos expresos y específicos señalados como cubiertos en la Póliza: Fenómenos meteorológicos: sequía, lavado de flor, helada atípica, granizo, inundación, huracán, ciclón, tornado, tromba, incendio y vientos fuertes; Fenómenos sísmicos: erupción volcánica, caída de ceniza. Este seguro opera solamente en la cosecha principal de miel para el Estado de Nuevo León durante los meses de marzo-abril.
4. **Seguro de Bienes Patrimoniales.**- Protege los bienes patrimoniales (infraestructura y equipo) para la producción pecuaria contra pérdidas o daños ocasionados por que sufran los bienes

II. Seguro de Insuficiencia de pastos

Protege a los animales de los hatos y rebaños de las UPP pertenecientes a los Grupos 1, 2 y 3 de la PGN, con hasta 50 cabezas de ganado bovino, ovino y caprino, por el riesgo de muerte, sacrificio forzoso o desaparición por la ocurrencia de sequía extrema establecida en el Monitor de Sequía del Servicio Meteorológico Nacional.

RIESGOS A CUBRIR

Seguro	Especie	Biológicos	Climáticos	Otros		
I. Seguro Multirriesgo	1. Alta mortalidad y ataque de depredadores	Bovinos Ovinos Caprinos	Enfermedades enzoóticas y epizoóticas	No aplica	Accidente Lesiones Ataque de depredadores	
	2. Seguro Ganadero Climático	Bovinos Ovinos Caprinos Abejas	No aplica	Avalancha de lodo Granizo Helada Huracán Ciclón Tormenta tropical Incendio	Inundación Nevada Onda cálida Rayo Tornado Terremoto Vientos fuertes	No aplica
	3. Seguro Apícola Climático	Abejas	No aplica	Helada Granizo Inundación Huracán Ciclón Tornado	Tromba Incendio Vientos fuertes Sequía Lavado de flor	No aplica
	4. Seguro Daños a Infraestructura	Bienes	No aplica	Rayo Ciclón Granizo Huracán Inundación Nevada	Nevada Tornado Vientos tempestuosos Terremoto	Incendio Explosión Remoción de escombros
II. Seguro Ganadero Climático para Insuficiencia de Pasto	Bovinos Ovinos Caprinos	No aplica	Sequía	No aplica		

UNIDAD DE RIESGO

I. Seguro Multirriesgo

La unidad de riesgo para el I. Seguro Multirriesgo (1. Alta Mortalidad y Ataque de Depredadores, 2. Ganadero Climático, 3. Apícola Climático, 4. Daños a Bienes Patrimoniales) es el hato bovino, rebaños ovinos y caprinos, colmenas y bienes patrimoniales de las UPP'S pertenecientes al Grupo 3 del Padrón Ganadero Nacional.

II. Seguro Ganadero Climático para Insuficiencia de Pasto

La unidad de riesgo para II. Seguro Ganadero Climático para Insuficiencia de Pasto es el hato bovino, rebaños ovinos y caprinos de las UPP'S pertenecientes a los Grupos 1, 2 y 3 del Padrón Ganadero Nacional.

INDEMNIZACIONES

En caso de siniestro la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario, genera aviso de siniestro y la Aseguradora deberá verificar en campo el tipo de siniestro y la magnitud del mismo en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la recepción del aviso de siniestro.

A partir de la información suministrada por la Aseguradora el inspector constatará la ubicación de la UPP, especie y función zootécnica; se determinará el grado de afectación de las cabezas de ganado, colmenas y daños patrimoniales, por causas directas de los riesgos contratados descritos en las condiciones generales del Seguro Pecuario Catastrófico.

La información obtenida en las evaluaciones de daños deberá quedar plasmados Actas de supervisión, las cuales deberán incluir entre otra información: fecha, municipio, localidad, UPP, coordenadas geográficas, tipo de siniestro, especie, función zootécnica, método de ajuste, nivel de daño y deberán estar firmadas por el técnico de la Aseguradora, Productor y personal de la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario.

En caso de procedencia del siniestro, la Aseguradora pagará a la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario el monto de la suma asegurada de acuerdo a la Información del cuadro **DETALLE DE LOS BIENES A ASEGURAR SEGURO PECUARIO CATASTRÓFICO**.

DETALLE DE LOS BIENES A ASEGURAR EN EL SEGURO PECUARIO CATASTRÓFICO.

I. Seguro Multirriesgo

Los bienes asegurados para 1. Seguro de alta mortalidad y Ataque de depredador, 2. Seguro Ganadero Climático son 30,656 cabezas de ganado bovino, ovino y caprino, 2,991 colmenas; 3. Seguro Apícola Climático 598 colmenas y 4. Daños a bienes patrimoniales 766 bienes de las UPP del Estado de Nuevo León, que pertenecen al Grupo 3 del Padrón Ganadero Nacional y que cuentan con hasta 50 cabezas de ganado y/o 50 colmenas.

II. Seguro Ganadero Climático para Insuficiencia de Pasto

Los bienes asegurados para el Seguro Ganadero Climático para Insuficiencia de pastos son 151,834 cabezas de ganado bovino, ovino y caprino de las UPP del Estado de Nuevo León que pertenecen a los Grupos 1, 2 y 3 del Padrón Ganadero Nacional y que cuentan con hasta 50 cabezas de ganado y/o 50 colmenas. Anexo 1 de Ficha Técnica Seguro Catastrófico Pecuario.

Seguro		Especie	Cabezas/ Unidades	Suma asegurada	Prima
Seguro Multirriesgo	Seguro de Alta Mortalidad y Ataque de Depredador	Bovinos, Ovinos Caprinos	30,656	94,732,387.50	
	Seguro Ganadero Climático	Colmenas	2,991		
	Seguro Apícola Climático	*Colmenas	598	2,041,357.50	
	Daños a Bienes Patrimoniales	Bienes	766	10,000,000.00	
Seguro Ganadero Climático por Insuficiencia de pastos		Bovinos, Ovinos y Caprinos	151,834	47,252,520.00	
Total			186,845	154,026,265.00	

Notas.- Cada Aseguradora que participará en la Licitación deberá presentar su propuesta técnica y económica por la suma asegurada.

* En el Seguro Apícola Climático las colmenas se convierten a Unidades Animal (UA) 1 UA = 5 Colmenas

En el siguiente Cuadro se establecen los valores de Suma Asegurada Unitaria por especie ganadera, etapa y función zootécnica para los seguros: **I. Seguro Multirriesgo** (1. Seguro de Alta Mortalidad y Ataque de depredadores, 2. Seguro Ganadero Climático, 3. Seguro Apícola Climático) y **II. Seguro Ganadero Climático por Insuficiencia de Pastos**.

Especie	Etapa	Suma Asegurada Unitaria
Bovinos	Crías < 8 meses	3,750
	Beceros de 9 a 16 meses	6,750
	Vaquillas y Novillos 17 a 36 meses	11,250
	Vientres 3 a 12 años	9,000
	Sementales 3 a 12 años	18,750
Ovinos y Caprino	Cría < 8 meses	600
	Vientres	1,875
	Sementales 19 meses a 7 años	3,000
Colmenas	General	1,125
Colmenas	Pérdida de floración	600 por U.A.

En el siguiente Cuadro se establecen los valores de Suma Asegurada Unitaria por bienes para **I. Seguro Multirriesgo** (1. Bienes Patrimoniales).

Bien asegurado	Suma Asegurada Unitaria
Baño	75,000
Báscula	50,000
Bebedero y línea de conducción de agua	20,000
Bodega	75,000
Calentador solar	15,000
Casa habitación	200,000
Mano de obra casa habitación	100,000
Cobertizo	75,000
Comedero	10,000
Corral	75,000
Equipo de bombeo (abrevadero)	40,000
Papalote	48,000
Pila-Tinaco	75,000
Refugio	75,000
Sistema fotovoltaico	75,000
Transformador eléctrico	75,000

Consideraciones adicionales respecto al pago de las indemnizaciones

- a. La indemnización del I. Seguro Multirriesgo (**1. Alta Mortalidad**) procede cuando se cumple con la franquicia de cabezas siniestradas, dependiendo del tamaño del hato y/o rebaño según el siguiente cuadro:

Bovinos reproducción, ordeña y doble propósito	
Rango de cabezas (hato)	Franquicia (cabezas siniestradas)
1 a 5	1
6 a 25	2
26 a 50	3

Caprinos y Ovinos	
Rango de cabezas (rebaño)	Franquicia (cabezas siniestradas)
1 a 5	1
6 a 25	3
26 a 50	4

- b. **I. Seguro Multirriesgo** (1. *Ataque de Depredador* y 2. *Ganadero Climático*) no aplica la franquicia, es decir se indemniza el total de cabezas de ganado siniestradas, independientemente del tamaño del rebaño y/o del hato.
- c. **I. Seguro Multirriesgo** (3. *Seguro Apícola Climático*) el pago de la indemnización de las colmenas es por Unidad Animal, en donde 5 colmenas = 1 Unidad Animal.
- d. **I. Seguro Multirriesgo** (4. *Seguro de Bienes Patrimoniales*) se indemnizará por hasta \$400,000 por evento por UPP, con reinstalación automática hasta el monto de la suma asegurada.
- e. **II. Seguro Ganadero Climático por Insuficiencia de Pastos** se indemnizará hasta 3 cabezas bovinas por UPP y/o hasta 6 cabezas ovinas o caprinas por UPP hasta llegar a la suma asegurada limitada.

DEDUCIBLE Y COASEGURO

El Deducible es el importe a cargo del Asegurado, que resulta de la aplicación del porcentaje sobre el monto indemnizable por cada siniestro ocurrido y se aplicará de la siguiente manera:

Seguro	Deducible
I. Seguro Multirriesgo (1. <i>Seguro Alta Mortalidad y Ataque de Depredador</i>)	5 %
I. Seguro Multirriesgo (2. <i>Ganadero Climático</i> y 3. <i>Seguro Apícola Climático</i>)	10 %
I. Seguro Multirriesgo (4. <i>Seguro de bienes Patrimoniales</i>)	11 %
II. Seguro Ganadero Climático por Insuficiencia de Pastos	30 %

No aplica Coaseguro

PROPUESTA ECONÓMICA

Conforme a lo anterior, el costo de aseguramiento pecuario corresponde a una prima integrada para la composición de la cartera propuesta por tipo de seguro, cabezas de ganado, especies, función zootécnica y ubicación geográfica.

CONDICIONES GENERALES

Se requiere que la compañía asegure las cabezas de ganado bovino, caprino, ovino, colmenas e infraestructura productiva, descritas en el Anexo I de la ficha técnica, contra pérdidas o daños materiales que directamente sufran las UPP en los términos y condiciones que se establecen en los siguientes Términos.

PENALIDADES

La Aseguradora dispone de un plazo de hasta 10 días hábiles para entregar la Póliza del SAC en las Instalaciones de SEDRA; por cada día de atraso se penalizarán con el 1% del valor de la prima, hasta alcanzar el 10%.

TERRITORIALIDAD

Cuarenta y siete municipios rurales del Estado de Nuevo León dedicados a la actividad pecuaria (se anexa relación de municipios, especies, función zootécnica).

MONEDA

Pesos Mexicanos (Mxn)

ENDOSOS

La Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario requiere que después de que se contrate la Póliza del Seguro Catastrófico Pecuario, ésta pueda ser modificada mediante la emisión de los endosos siguientes:

- De aumento
- De disminución
- De modificación
- De cancelación

INDEMNIZACIÓN

Las indemnizaciones se pagarán por la Aseguradora mediante transferencia electrónica de fondos al número de cuenta que proporcione la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario en un plazo no mayor de 20 días hábiles a partir del dictamen del siniestro.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

La siguiente documentación deberá de ser entregada por el proveedor en sobre cerrado al momento de presentar su propuesta técnica.

1. Presentar copia simple de documentación que acredite la autorización por parte de la SHCP para operar el seguro Pecuario en el Estado de Nuevo León.

ANEXO I. DETALLE DE BIENES A ASEGURAR ESPECIE, MUNICIPIO, UPP, SEGURO INSUFICIENCIA DE PASTOS.

Municipio	UPP	Bovinos	Ovinos	Caprinos	Total
Abasolo	2	15	0	0	15
Agualeguas	259	5,493	1,510	762	7,765
Los Aldamas	119	3,137	209	178	3,524
Allende	32	425	171	115	711
Anáhuac	241	4,889	1,671	1,112	7,672
Apodaca	11	216	61	6	283
Aramberri	166	2,822	930	1,155	4,907
Bustamante	50	736	136	394	1,266
Cadereyta Jiménez	129	2,456	769	223	3,448
Carmen	6	91	3	14	108
Cerralvo	44	697	490	147	1,334

Cienega de Flores	9	197	0	8	205
China	225	4,364	1,613	1,460	7,437
Doctor Arroyo	602	9,803	3,901	5,476	19,180
Doctor Coss	96	2,305	706	487	3,498
Doctor González	33	633	242	140	1,015
Galeana	734	12,416	4,427	3,733	20,576
García	17	362	62	81	505
General Bravo	145	2,612	1,251	717	4,580
General Escobedo	7	99	33	80	212
General Terán	119	2,866	743	632	4,241
General Treviño	46	965	294	255	1,514
General Zaragoza	96	1,205	429	1,196	2,830
General Zuazua	18	297	211	69	577
Los Herreras	62	814	535	468	1,817
Higueras	12	207	98	31	336
Hualahuises	35	692	107	48	847
Iturbide	133	1,809	492	1,432	3,733
Juárez	16	210	102	99	411
Lampazos de Naranjo	73	1,239	243	651	2,133
Linares	438	8,200	1,950	1,516	11,666
Marín	14	330	30	44	404
Melchor Ocampo	21	498	1	45	544
Mier y Noriega	104	1,376	402	1,066	2,844
Mina	74	1,622	114	403	2,139
Montemorelos	286	5,169	1,316	560	7,045
Paras	74	1,765	198	47	2,010
Pesquería	49	693	283	202	1,178
Los Ramones	123	2,499	725	837	4,061
Rayones	32	679	48	19	746
Sabinas Hidalgo	102	2,024	298	350	2,672
Salinas Victoria	48	615	430	451	1,496
Hidalgo	11	43	54	147	244
Santa Catarina	24	404	123	138	665
Santiago	30	615	175	136	926
Vallecillo	143	3,057	610	254	3,921
Villaldama	92	2,105	291	197	2,593
TOTAL	5,202	95,766	28,487	27,581	151,834

ANEXO II. SINIESTRALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Esta es la primera vez que se contratará el Seguro Catastrófico Pecuario en el Estado de Nuevo León, por lo tanto, no se tienen registros de la siniestrabilidad. El único antecedente es que en el año 2018 se contrató el Seguro por Insuficiencia de Pastos, sin embargo, no se registró ningún siniestro.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

TIEMPO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA

La aseguradora adjudicada dispondrá de un plazo de hasta 10-diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo para la entrega de las pólizas, no obstante lo anterior en cualquier circunstancia, se deberá garantizar la cobertura a partir de las 12:00 horas del día siguiente al Fallo Definitivo mediante entrega de la carta cobertura la cual se deberá entregar al siguiente día natural posterior a la fecha del Fallo Definitivo. En caso de que el licitante ganador no entregue la carta cobertura o la póliza correspondiente en los términos establecidos, será sancionado en los términos de la ley de la materia.

FORMA DE PAGO

El pago de la prima se realizará por la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario, en pesos mexicanos, por transferencia electrónica de fondos obedeciendo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (CONAC), el cual se efectuara en una sola exhibición en un plazo dentro de los 30 días hábiles a partir del contrato previa entrega de la póliza, fianza, factura y evidencia fotográfica correspondiente a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario.

VIGENCIA

La vigencia del Seguro Catastrófico Pecuario que incluye: **I. Seguro Multirriesgo** (1. Seguro de Alta Mortalidad y Ataque de Depredador, 2. Seguro Ganadero Climático y 4. Daños a Bienes Patrimoniales) y **II. Seguro Ganadero Climático** por Insuficiencia de pastos será de 365 días, iniciará a partir de las 12:00 horas del día siguiente al fallo del proceso de licitación y terminará a las 12:00 horas del día 365 de inicio de vigencia de la póliza.

Mientras que el inicio de vigencia del: **I. Seguro Multirriesgo** (3. Seguro Apícola Climático), iniciará a las 12:00 horas del día 01 de marzo de 2023 y terminará a las 12:00 horas del día 30 de abril de 2023.

Nombre y firma del representante legal